Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel 292654 - 292463
administración@imtec.u.py

User:BAlcaraz

Asunción, 15 de Julio de 2.013

Señor/es
NOVATECH
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 10/2.013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYORES DE EQUIPOS" ID N° 258.746 en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del presente llamado, Carta de Invitación, Especificaciones técnicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3319/2013 para el periodo fiscal 2013 de **Gs. 100.000.000,** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

A fin de realizar un pormenorizado estudio como así de solicitar documentaciones formales a los oferentes este comité comunica a la DNCP lo que establece en el Art. 28 de la Ley 2051/03 nota mediante cuyo N° 9494 de fecha 26 de junio del corriente corresponde a la mesa de entrada de la citada Dirección.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, ITESA, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Se recepcionaron 6 (SEIS) ofertas, presentadas por los siguientes oferentes: CONSTRUVIP, NOVATECH, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., TECHNOLOGY INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA. el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada en fecha siete de junio del corriente año en las dependencias de la Sub Unidad, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas N° 07/2013 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *NOVATECH de Carlos H. Colman* la presentación de los documentos formales:

- Constancia SIPE
- Experiencia: Copia de facturaciones anteriores de servicios similares.
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho* la presentación de los documentos formales:

- Impuesto al valor agregado (IVA) pago del último mes
- Balance General y estado de resultado de los 2 últimos periodos fiscales
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

De los documentos que han arrimado la citada empresa se solicita nota mediante la presentación de la autorización del fabricante para ofertar sobre bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

En relación a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor;
A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	GOZTE INGENIERIA	**38.000.000**
2	TECHNOLOGY INGENIERIA	**44.700.000**
3	CONSTRUVIP	**82.604.500**
4	NOVATECH	**85.000.000**
5	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	**90.750.000**

Carlos Colman

6	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	92.306.354

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, donde se tiene que :

- La empresa NOVATECH presenta experiencia anterior en cuanto a mantenimiento y reparaciones de generadores eléctricos y otros, *no así para bombas de vacío y de compresores libre de aceite, además no presenta listado de empresas proveedores de repuestos para los mismos*, por lo que este comité recomienda en desestimar la oferta de los ítems N° 7, 8, 9 y 10 (Mejor Oferta) y en los ítems N° 5 y 6 (Segunda mejor oferta) y evaluar la siguiente mejor presentada.

- Cabe acotar que de las documentaciones presentadas por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* se visualiza que menciona que uno de sus proveedores de repuestos para bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN es la firma paraguaya RECORD ELECTRIC SAECA y otra de la República Argentina. Para el efecto presenta, copia autenticada por la empresa oferente, el formulario N° 6 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en donde le menciona a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA como DISTRIBUIDOR de la marca TAUSEN e igualmente autoriza al Ing. Cilfo Camacho Santa Cruz C.I. N° 1023430 a presentar oferta y/o suministrar bienes de distribución autorizada. Sobre el punto en particular este comité solicita a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* presentar documentos que avalen tal designación por parte del fabricante debidamente firmada y protocolizada por autoridades nacionales competentes, la respuesta arrimada por la empresa oferente menciona que en el PBC del citado llamado específicamente en el punto 12 y en el Anexo D Formulario N° 6 ***no se aplican***, si bien en el PBC efectivamente no son solicitados estos documentos ya que existen otros equipos o maquinarias que por su naturaleza no pudiera contar con documentos del fabricante, sin embargo, y sin ser mencionados en la primera nota remitida por este comité, no se solicita dichas documentaciones pero la empresa oferente presenta el formulario N° 6 por lo que y para su aclaración fue solicitada, en la segunda nota, la autorización correspondiente por el fabricante a favor de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA

Esta Institución recibe un documento remitido por la empresa Argentina TAUSEM S.A. fabricante de dichos equipos, en donde consta que la citada firma RECORD ELECTRIC SAECA no cuenta con la autorización competente de representar, distribuir, comercializar o brindar asistencia técnica de productos de la marca TAUSEM. De todo esto y atendiendo que los servicios solicitados están relacionados directamente con atención de pacientes internados y en especial del servicio de CUIDADOS INTENSIVOS ya que tanto bomba de vacio como los compresores de aire brindan importantes aportes al cuidado de usuarios internados por lo que este comité recomienda desestimar las ofertas presentadas en los ítems N° 5 y 6 como mejor oferta y en los Items N° 7, 8, 9 y 10 como segunda mejor oferta por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* en vista de que para la obtención de los repuestos y poder asegurar los servicios solicitados se tiene que una de las empresas no cuenta con el aval de la firma fabricante para la realización de estos servicios y la otra se encuentra fuera de la República del Paraguay deduciendo que situaciones como estas conllevaría a crear incertidumbre sobre los trabajos solicitados y teniendo en cuenta que dichos servicios está relacionada directamente con el cuidado y mejoramiento de vidas humanas.

- En consecuencia se considera para la adjudicación en el ítem N° 5 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con la tercera mejor oferta, y en los ítems N° 6,7, 8, 9 y 10 a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la tercera mejor oferta, quienes presentan las documentaciones requeridas y también están certificadas como empresas autorizadas por el fabricante como las únicas con potestad de representar la marca TAUSEM en todo el territorio paraguayo.

Acto seguido este comité recomienda declarar desierto la adjudicación de los ítems N° 2 (Reparación y Mantenimiento de tanque de agua) y el ítem N° 4 (Mantenimiento y Reparación de generador eléctrico marca SDMO), a fin de adecuar la contratación al Crédito Presupuestario Disponible (CDP N° 3319/2013).-

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 11° de la Resolución S.G. N° 33/2010, el comité de evaluación recomienda adjudicar el bien solicitado al Oferente que se detalla a continuación: -

NOVATECH de Carlos H. Colman. En los ítems N° 1 y 3 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
NOVATECH	1- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH125 A-K SERIE Nº	1	9.000.000	9.000.000

	1318135 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006			
	3- REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARA FRIGORIFICA,MARCA: BOHN, MODELO: FR 500X60, SERIE N°: M-10K241287, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-10-0340	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL GENERAL	12.500.000

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES. En el ítem Nº 5, de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
TECHNOLOGY INGENIERIA	5- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138	1	18.150.000	18.150.000
			TOTAL GENERAL	18.150.000

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. En los ítems Nº 6, 7, 8, 9 y 10 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
	6- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231	1	13.012.526	13.012.526
	7- COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260	1	14.483.183	14.483.183
	8- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139	1	12.018.001	12.018.001
	9- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232	1	12.018.001	12.018.001
	10- BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	1	15.660.737	15.660.737
			TOTAL GENERAL	67.192.448

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

Carlos Coluccini
Novotech

Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel 292654 - 292463
administración@imtedu.py

User: BAlcaraz

Asunción, 15 de Julio de 2.013

Señor/es
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD Nº 10/2.013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYORES DE EQUIPOS" ID N° 258.746 en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del presente llamado, Carta de Invitación, Especificaciones técnicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3319/2013 para el periodo fiscal 2013 de **Gs. 100.000.000,** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

A fin de realizar un pormenorizado estudio como así de solicitar documentaciones formales a los oferentes este comité comunica a la DNCP lo que establece en el Art. 28 de la Ley 2051/03 nota mediante cuyo N° 9494 de fecha 26 de junio del corriente corresponde a la mesa de entrada de la citada Dirección.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, ITESA, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Se recepcionaron 6 (SEIS) ofertas, presentadas por los siguientes oferentes: CONSTRUVIP, NOVATECH, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., TECHNOLOGY INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA. el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada en fecha siete de junio del corriente año en las dependencias de la Sub Unidad, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas Nº 07/2013 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *NOVATECH de Carlos H. Colman* la presentación de los documentos formales:

- Constancia SIPE
- Experiencia: Copia de facturaciones anteriores de servicios similares.
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho* la presentación de los documentos formales:

- Impuesto al valor agregado (IVA) pago del último mes
- Balance General y estado de resultado de los 2 últimos periodos fiscales
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

De los documentos que han arrimado la citada empresa se solicita nota mediante la presentación de la autorización del fabricante para ofertar sobre bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

En relación a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de **menor a mayor;**
A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	GOZTE INGENIERIA	**38.000.000**
2	TECHNOLOGY INGENIERIA	**44.700.000**
3	CONSTRUVIP	**82.604.500**
4	NOVATECH	**85.000.000**
5	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	**90.750.000**

6	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	92.306.354

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, donde se tiene que :

- La empresa NOVATECH presenta experiencia anterior en cuanto a mantenimiento y reparaciones de generadores eléctricos y otros, *no así para bombas de vacío y de compresores libre de aceite, además no presenta listado de empresas proveedores de repuestos para los mismos,* por lo que este comité recomienda en desestimar la oferta de los ítems N° 7, 8, 9 y 10 (Mejor Oferta) y en los ítems N° 5 y 6 (Segunda mejor oferta) y evaluar la siguiente mejor presentada.

- Cabe acotar que de las documentaciones presentadas por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* se visualiza que menciona que uno de sus proveedores de repuestos para bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN es la firma paraguaya RECORD ELECTRIC SAECA y otra de la República Argentina. Para el efecto presenta, copia autenticada por la empresa oferente, el formulario N° 6 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en donde le menciona a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA como DISTRIBUIDOR de la marca TAUSEN e igualmente autoriza al Ing. Cilfo Camacho Santa Cruz C.I. N° 1023430 a presentar oferta y/o suministrar bienes de distribución autorizada. Sobre el punto en particular este comité solicita a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* presentar documentos que avalen tal designación por parte del fabricante debidamente firmada y protocolizada por autoridades nacionales competentes, la respuesta arrimada por la empresa oferente menciona que en el PBC del citado llamado específicamente en el punto 12 y en el Anexo D Formulario N° 6 ***no se aplican***, si bien en el PBC efectivamente no son solicitados estos documentos ya que existen otros equipos o maquinarias que por su naturaleza no pudiera contar con documentos del fabricante, sin embargo, y sin ser mencionados en la primera nota remitida por este comité, no se solicita dichas documentaciones pero la empresa oferente presenta el formulario N° 6 por lo que y para su aclaración fue solicitada, en la segunda nota, la autorización correspondiente por el fabricante a favor de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA

Esta Institución recibe un documento remitido por la empresa Argentina TAUSEM S.A. fabricante de dichos equipos, en donde consta que la citada firma RECORD ELECTRIC SAECA no cuenta con la autorización competente de representar, distribuir, comercializar o brindar asistencia técnica de productos de la marca TAUSEM. De todo esto y atendiendo que los servicios solicitados están relacionados directamente con atención de pacientes internados y en especial del servicio de CUIDADOS INTENSIVOS ya que tanto bomba de vacio como los compresores de aire brindan importantes aportes al cuidado de usuarios internados por lo que este comité recomienda desestimar las ofertas presentadas en los ítems N° 5 y 6 como mejor oferta y en los Items N° 7, 8, 9 y 10 como segunda mejor oferta por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* en vista de que para la obtención de los repuestos y poder asegurar los servicios solicitados se tiene que una de las empresas no cuenta con el aval de la firma fabricante para la realización de estos servicios y la otra se encuentra fuera de la República del Paraguay deduciendo que situaciones como estas conllevaría a crear incertidumbre sobre los trabajos solicitados y teniendo en cuenta que dichos servicios está relacionada directamente con el cuidado y mejoramiento de vidas humanas.

- En consecuencia se considera para la adjudicación en el ítem N° 5 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con la tercera mejor oferta, y en los ítems N° 6,7, 8, 9 y 10 a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la tercera mejor oferta, quienes presentan las documentaciones requeridas y también están certificadas como empresas autorizadas por el fabricante como las únicas con potestad de representar la marca TAUSEM en todo el territorio paraguayo.

Acto seguido este comité recomienda declarar desierto la adjudicación de los ítems N° 2 (Reparación y Mantenimiento de tanque de agua) y el ítem N° 4 (Mantenimiento y Reparación de generador eléctrico marca SDMO), a fin de adecuar la contratación al Crédito Presupuestario Disponible (CDP N° 3319/2013).-

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 11° de la Resolución S.G. N° 33/2010, el comité de evaluación recomienda adjudicar el bien solicitado al Oferente que se detalla a continuación: -

NOVATECH de Carlos H. Colman. En los ítems N° 1 y 3 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
NOVATECH	1- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH125 A-K SERIE Nº	1	9.000.000	9.000.000

	1318135 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006			
	3- REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARA FRIGORIFICA,MARCA: BOHN, MODELO: FR 500X60, SERIE N°: M-10K241287, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-10-0340	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL GENERAL	**12.500.000**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES. En el ítem N° 5, de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
TECHNOLOGY INGENIERIA	5- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138	1	18.150.000	18.150.000
			TOTAL GENERAL	**18.150.000**

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. En los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 10 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
	6- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231	1	13.012.526	13.012.526
	7- COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260	1	14.483.183	14.483.183
	8- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139	1	12.018.001	12.018.001
	9- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232	1	12.018.001	12.018.001
	10- BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	1	15.660.737	15.660.737
			TOTAL GENERAL	**67.192.448**

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

PRAXAIR
C.P. Alberto Cabral L.
Inpagas S.R.L.

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GOTZE	16 JUL. 11:51AM	02'44	TRANS	03	OK

Asunción, 15 de Julio de 2.013

Señor/es
GOTZE INGENIERIA
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 10/2.013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYORES DE EQUIPOS" ID N° 258.746 en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del presente llamado, Carta de Invitación, Especificaciones técnicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3319/2013 para el periodo fiscal 2013 de **Gs. 100.000.000,** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

A fin de realizar un pormenorizado estudio como así de solicitar documentaciones formales a los oferentes este comité comunica a la DNCP lo que establece en el Art. 28 de la Ley 2051/03 nota mediante cuyo N° 9494 de fecha 26 de junio del corriente corresponde a la mesa de entrada de la citada Dirección.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, ITESA, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Se recepcionaron 6 (SEIS) ofertas, presentadas por los siguientes oferentes: CONSTRUVIP, NOVATECH, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., TECHNOLOGY INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA. el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada en fecha siete de junio del corriente año en las dependencias de la Sub Unidad, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas N° 07/2013 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *NOVATECH de Carlos H. Colman* la presentación de los documentos formales:

- Constancia SIPE
- Experiencia: Copia de facturaciones anteriores de servicios similares.
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho* la presentación de los documentos formales:

- Impuesto al valor agregado (IVA) pago del último mes
- Balance General y estado de resultado de los 2 últimos periodos fiscales
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

De los documentos que han arrimado la citada empresa se solicita nota mediante la presentación de la autorización del fabricante para ofertar sobre bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

En relación a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor;
A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	GOZTE INGENIERIA	**38.000.000**
2	TECHNOLOGY INGENIERIA	**44.700.000**
3	CONSTRUVIP	**82.604.500**
4	NOVATECH	**85.000.000**
5	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	**90.750.000**

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GOTZE	16 JUL. 11:51AM	02'44	TRANS	03	OK

6	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	**92.306.354**

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, donde se tiene que :

- La empresa NOVATECH presenta experiencia anterior en cuanto a mantenimiento y reparaciones de generadores eléctricos y otros, *no así para bombas de vacío y de compresores libre de aceite, además no presenta listado de empresas proveedores de repuestos para los mismos,* por lo que este comité recomienda en desestimar la oferta de los ítems N° 7, 8, 9 y 10 (Mejor Oferta) y en los ítems N° 5 y 6 (Segunda mejor oferta) y evaluar la siguiente mejor presentada.

- Cabe acotar que de las documentaciones presentadas por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* se visualiza que menciona que uno de sus proveedores de repuestos para bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN es la firma paraguaya RECORD ELECTRIC SAECA y otra de la República Argentina. Para el efecto presenta, copia autenticada por la empresa oferente, el formulario N° 6 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en donde le menciona a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA como DISTRIBUIDOR de la marca TAUSEN e igualmente autoriza al Ing. Cilfo Camacho Santa Cruz C.I. N° 1023430 a presentar oferta y/o suministrar bienes de distribución autorizada. Sobre el punto en particular este comité solicita a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* presentar documentos que avalen tal designación por parte del fabricante debidamente firmada y protocolizada por autoridades nacionales competentes, la respuesta arrimada por la empresa oferente menciona que en el PBC del citado llamado específicamente en el punto 12 y en el Anexo D Formulario N° 6 ***no se aplican***, si bien en el PBC efectivamente no son solicitados estos documentos ya que existen otros equipos o maquinarias que por su naturaleza no pudiera contar con documentos del fabricante, sin embargo, y sin ser mencionados en la primera nota remitida por este comité, no se solicita dichas documentaciones pero la empresa oferente presenta el formulario N° 6 por lo que y para su aclaración fue solicitada, en la segunda nota, la autorización correspondiente por el fabricante a favor de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA

Esta Institución recibe un documento remitido por la empresa Argentina TAUSEM S.A. fabricante de dichos equipos, en donde consta que la citada firma RECORD ELECTRIC SAECA no cuenta con la autorización competente de representar, distribuir, comercializar o brindar asistencia técnica de productos de la marca TAUSEM. De todo esto y atendiendo que los servicios solicitados están relacionados directamente con atención de pacientes internados y en especial del servicio de CUIDADOS INTENSIVOS ya que tanto bomba de vacio como los compresores de aire brindan importantes aportes al cuidado de usuarios internados por lo que este comité recomienda desestimar las ofertas presentadas en los ítems N° 5 y 6 como mejor oferta y en los Items N° 7, 8, 9 y 10 como segunda mejor oferta por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* en vista de que para la obtención de los repuestos y poder asegurar los servicios solicitados se tiene que una de las empresas no cuenta con el aval de la firma fabricante para la realización de estos servicios y la otra se encuentra fuera de la República del Paraguay deduciendo que situaciones como estas conllevaría a crear incertidumbre sobre los trabajos solicitados y teniendo en cuenta que dichos servicios está relacionada directamente con el cuidado y mejoramiento de vidas humanas.

- En consecuencia se considera para la adjudicación en el ítem N° 5 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con la tercera mejor oferta, y en los ítems N° 6,7, 8, 9 y 10 a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la tercera mejor oferta, quienes presentan las documentaciones requeridas y también están certificadas como empresas autorizadas por el fabricante como las únicas con potestad de representar la marca TAUSEM en todo el territorio paraguayo.

Acto seguido este comité recomienda declarar desierto la adjudicación de los ítems N° 2 (Reparación y Mantenimiento de tanque de agua) y el ítem N° 4 (Mantenimiento y Reparación de generador eléctrico marca SDMO), a fin de adecuar la contratación al Crédito Presupuestario Disponible (CDP N° 3319/2013).-

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 11° de la Resolución S.G. N° 33/2010, el comité de evaluación recomienda adjudicar el bien solicitado al Oferente que se detalla a continuación: -

NOVATECH de Carlos H. Colman. En los ítems N° 1 y 3 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
NOVATECH	1- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH125 A-K SERIE Nº	1	9.000.000	9.000.000

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GOTZE	16 JUL. 11:51AM	02'44	TRANS	03	OK

	1318135 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006			
	3- REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARA FRIGORIFICA,MARCA: BOHN, MODELO: FR 500X60, SERIE N°: M-10K241287, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-10-0340	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL GENERAL	**12.500.000**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES. En el ítem Nº 5, de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
TECHNOLOGY INGENIERIA	5- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138	1	18.150.000	18.150.000
			TOTAL GENERAL	**18.150.000**

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. En los ítems Nº 6, 7, 8, 9 y 10 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
	6- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231	1	13.012.526	13.012.526
	7- COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260	1	14.483.183	14.483.183
	8- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139	1	12.018.001	12.018.001
	9- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232	1	12.018.001	12.018.001
	10- BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	1	15.660.737	15.660.737
			TOTAL GENERAL	**67.192.448**

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

16 JUL. 2013 11:49AM

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021973446	16 JUL. 11:43AM	05'42	TRANS	03	OK

Asunción, 16 de julio de 2.013

Señor/es
CONSTRUVIP
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 10/2.013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYORES DE EQUIPOS" ID N° 258.746 en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del presente llamado, Carta de Invitación, Especificaciones técnicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3319/2013 para el periodo fiscal 2013 de **Gs. 100.000.000,** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

A fin de realizar un pormenorizado estudio como así de solicitar documentaciones formales a los oferentes este comité comunica a la DNCP lo que establece en el Art. 28 de la Ley 2051/03 nota mediante cuyo N° 9494 de fecha 26 de junio del corriente corresponde a la mesa de entrada de la citada Dirección.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, ITESA, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Se recepcionaron 6 (SEIS) ofertas, presentadas por los siguientes oferentes: CONSTRUVIP, NOVATECH, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., TECHNOLOGY INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA. el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada en fecha siete de junio del corriente año en las dependencias de la Sub Unidad, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas N° 07/2013 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *NOVATECH de Carlos H. Colman* la presentación de los documentos formales:

- Constancia SIPE
- Experiencia: Copia de facturaciones anteriores de servicios similares.
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho* la presentación de los documentos formales:

- Impuesto al valor agregado (IVA) pago del último mes
- Balance General y estado de resultado de los 2 últimos periodos fiscales
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

De los documentos que han arrimado la citada empresa se solicita nota mediante la presentación de la autorización del fabricante para ofertar sobre bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

En relación a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor;
A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	GOZTE INGENIERIA	**38.000.000**
2	TECHNOLOGY INGENIERIA	**44.700.000**
3	CONSTRUVIP	**82.604.500**
4	NOVATECH	**85.000.000**
5	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	**90.750.000**

16 JUL. 2013 11:49AM

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021973446	16 JUL. 11:43AM	05'42	TRANS	03	OK

6	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	92.306.354

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, donde se tiene que :

- La empresa NOVATECH presenta experiencia anterior en cuanto a mantenimiento y reparaciones de generadores eléctricos y otros, *no así para bombas de vacío y de compresores libre de aceite, además no presenta listado de empresas proveedores de repuestos para los mismos,* por lo que este comité recomienda en desestimar la oferta de los ítems N° 7, 8, 9 y 10 (Mejor Oferta) y en los ítems N° 5 y 6 (Segunda mejor oferta) y evaluar la siguiente mejor presentada.

- Cabe acotar que de las documentaciones presentadas por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* se visualiza que menciona que uno de sus proveedores de repuestos para bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN es la firma paraguaya RECORD ELECTRIC SAECA y otra de la República Argentina. Para el efecto presenta, copia autenticada por la empresa oferente, el formulario N° 6 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en donde le menciona a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA como DISTRIBUIDOR de la marca TAUSEN e igualmente autoriza al Ing. Cilfo Camacho Santa Cruz C.I. N° 1023430 a presentar oferta y/o suministrar bienes de distribución autorizada. Sobre el punto en particular este comité solicita a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* presentar documentos que avalen tal designación por parte del fabricante debidamente firmada y protocolizada por autoridades nacionales competentes, la respuesta arrimada por la empresa oferente menciona que en el PBC del citado llamado específicamente en el punto 12 y en el Anexo D Formulario N° 6 ***no se aplican***, si bien en el PBC efectivamente no son solicitados estos documentos ya que existen otros equipos o maquinarias que por su naturaleza no pudiera contar con documentos del fabricante, sin embargo, y sin ser mencionados en la primera nota remitida por este comité, no se solicita dichas documentaciones pero la empresa oferente presenta el formulario N° 6 por lo que y para su aclaración fue solicitada, en la segunda nota, la autorización correspondiente por el fabricante a favor de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA

Esta Institución recibe un documento remitido por la empresa Argentina TAUSEM S.A. fabricante de dichos equipos, en donde consta que la citada firma RECORD ELECTRIC SAECA no cuenta con la autorización competente de representar, distribuir, comercializar o brindar asistencia técnica de productos de la marca TAUSEM. De todo esto y atendiendo que los servicios solicitados están relacionados directamente con atención de pacientes internados y en especial del servicio de CUIDADOS INTENSIVOS ya que tanto bomba de vacio como los compresores de aire brindan importantes aportes al cuidado de usuarios internados por lo que este comité recomienda desestimar las ofertas presentadas en los ítems N° 5 y 6 como mejor oferta y en los Items N° 7, 8, 9 y 10 como segunda mejor oferta por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* en vista de que para la obtención de los repuestos y poder asegurar los servicios solicitados se tiene que una de las empresas no cuenta con el aval de la firma fabricante para la realización de estos servicios y la otra se encuentra fuera de la República del Paraguay deduciendo que situaciones como estas conllevaría a crear incertidumbre sobre los trabajos solicitados y teniendo en cuenta que dichos servicios está relacionada directamente con el cuidado y mejoramiento de vidas humanas.

- En consecuencia se considera para la adjudicación en el ítem N° 5 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con la tercera mejor oferta, y en los ítems N° 6,7, 8, 9 y 10 a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la tercera mejor oferta, quienes presentan las documentaciones requeridas y también están certificadas como empresas autorizadas por el fabricante como las únicas con potestad de representar la marca TAUSEM en todo el territorio paraguayo.

Acto seguido este comité recomienda declarar desierto la adjudicación de los ítems N° 2 (Reparación y Mantenimiento de tanque de agua) y el ítem N° 4 (Mantenimiento y Reparación de generador eléctrico marca SDMO), a fin de adecuar la contratación al Crédito Presupuestario Disponible (CDP N° 3319/2013).-

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 11° de la Resolución S.G. N° 33/2010, el comité de evaluación recomienda adjudicar el bien solicitado al Oferente que se detalla a continuación: -

NOVATECH de Carlos H. Colman. En los ítems N° 1 y 3 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
NOVATECH	1- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH125 A-K SERIE Nº	1	9.000.000	9.000.000

	1318135 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006			
	3- REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARA FRIGORIFICA,MARCA: BOHN, MODELO: FR 500X60, SERIE N°: M-10K241287, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-10-0340	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL GENERAL	**12.500.000**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES. En el ítem N° 5, de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
TECHNOLOGY INGENIERIA	5- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138	1	18.150.000	18.150.000
			TOTAL GENERAL	**18.150.000**

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. En los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 10 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
	6- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231	1	13.012.526	13.012.526
	7- COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260	1	14.483.183	14.483.183
	8- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139	1	12.018.001	12.018.001
	9- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232	1	12.018.001	12.018.001
	10- BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	1	15.660.737	15.660.737
			TOTAL GENERAL	**67.192.448**

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel 292654 - 292463
administración@imt.edu.py
User: BAlcaraz

Asunción, 15 de Julio de 2.013

Señor/es
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 10/2.013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYORES DE EQUIPOS" ID N° 258.746 en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del presente llamado, Carta de Invitación, Especificaciones técnicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3319/2013 para el periodo fiscal 2013 de **Gs. 100.000.000,** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

A fin de realizar un pormenorizado estudio como así de solicitar documentaciones formales a los oferentes este comité comunica a la DNCP lo que establece en el Art. 28 de la Ley 2051/03 nota mediante cuyo N° 9494 de fecha 26 de junio del corriente corresponde a la mesa de entrada de la citada Dirección.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, ITESA, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Se recepcionaron 6 (SEIS) ofertas, presentadas por los siguientes oferentes: CONSTRUVIP, NOVATECH, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., TECHNOLOGY INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA. el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada en fecha siete de junio del corriente año en las dependencias de la Sub Unidad, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas N° 07/2013 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *NOVATECH de Carlos H. Colman* la presentación de los documentos formales:

- Constancia SIPE
- Experiencia: Copia de facturaciones anteriores de servicios similares.
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho* la presentación de los documentos formales:

- Impuesto al valor agregado (IVA) pago del último mes
- Balance General y estado de resultado de los 2 últimos periodos fiscales
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

De los documentos que han arrimado la citada empresa se solicita nota mediante la presentación de la autorización del fabricante para ofertar sobre bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

En relación a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor;
A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	GOZTE INGENIERIA	**38.000.000**
2	TECHNOLOGY INGENIERIA	**44.700.000**
3	CONSTRUVIP	**82.604.500**
4	NOVATECH	**85.000.000**
5	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	**90.750.000**

6	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	**92.306.354**

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, donde se tiene que :

- La empresa NOVATECH presenta experiencia anterior en cuanto a mantenimiento y reparaciones de generadores eléctricos y otros, *no así para bombas de vacío y de compresores libre de aceite, además no presenta listado de empresas proveedores de repuestos para los mismos,* por lo que este comité recomienda en desestimar la oferta de los ítems N° 7, 8, 9 y 10 (Mejor Oferta) y en los ítems N° 5 y 6 (Segunda mejor oferta) y evaluar la siguiente mejor presentada.

- Cabe acotar que de las documentaciones presentadas por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* se visualiza que menciona que uno de sus proveedores de repuestos para bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN es la firma paraguaya RECORD ELECTRIC SAECA y otra de la República Argentina. Para el efecto presenta, copia autenticada por la empresa oferente, el formulario N° 6 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en donde le menciona a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA como DISTRIBUIDOR de la marca TAUSEN e igualmente autoriza al Ing. Cilfo Camacho Santa Cruz C.I. N° 1023430 a presentar oferta y/o suministrar bienes de distribución autorizada. Sobre el punto en particular este comité solicita a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* presentar documentos que avalen tal designación por parte del fabricante debidamente firmada y protocolizada por autoridades nacionales competentes, la respuesta arrimada por la empresa oferente menciona que en el PBC del citado llamado específicamente en el punto 12 y en el Anexo D Formulario N° 6 ***no se aplican***, si bien en el PBC efectivamente no son solicitados estos documentos ya que existen otros equipos o maquinarias que por su naturaleza no pudiera contar con documentos del fabricante, sin embargo, y sin ser mencionados en la primera nota remitida por este comité, no se solicita dichas documentaciones pero la empresa oferente presenta el formulario N° 6 por lo que y para su aclaración fue solicitada, en la segunda nota, la autorización correspondiente por el fabricante a favor de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA

Esta Institución recibe un documento remitido por la empresa Argentina TAUSEM S.A. fabricante de dichos equipos, en donde consta que la citada firma RECORD ELECTRIC SAECA no cuenta con la autorización competente de representar, distribuir, comercializar o brindar asistencia técnica de productos de la marca TAUSEM. De todo esto y atendiendo que los servicios solicitados están relacionados directamente con atención de pacientes internados y en especial del servicio de CUIDADOS INTENSIVOS ya que tanto bomba de vacio como los compresores de aire brindan importantes aportes al cuidado de usuarios internados por lo que este comité recomienda desestimar las ofertas presentadas en los ítems N° 5 y 6 como mejor oferta y en los Items N° 7, 8, 9 y 10 como segunda mejor oferta por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* en vista de que para la obtención de los repuestos y poder asegurar los servicios solicitados se tiene que una de las empresas no cuenta con el aval de la firma fabricante para la realización de estos servicios y la otra se encuentra fuera de la República del Paraguay deduciendo que situaciones como estas conllevaría a crear incertidumbre sobre los trabajos solicitados y teniendo en cuenta que dichos servicios está relacionada directamente con el cuidado y mejoramiento de vidas humanas.

- En consecuencia se considera para la adjudicación en el ítem N° 5 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con la tercera mejor oferta, y en los ítems N° 6,7, 8, 9 y 10 a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la tercera mejor oferta, quienes presentan las documentaciones requeridas y también están certificadas como empresas autorizadas por el fabricante como las únicas con potestad de representar la marca TAUSEM en todo el territorio paraguayo.

Acto seguido este comité recomienda declarar desierto la adjudicación de los ítems N° 2 (Reparación y Mantenimiento de tanque de agua) y el ítem N° 4 (Mantenimiento y Reparación de generador eléctrico marca SDMO), a fin de adecuar la contratación al Crédito Presupuestario Disponible (CDP N° 3319/2013).-

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 11° de la Resolución S.G. N° 33/2010, el comité de evaluación recomienda adjudicar el bien solicitado al Oferente que se detalla a continuación: -

NOVATECH de Carlos H. Colman. En los ítems N° 1 y 3 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
NOVATECH	1- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH125 A-K SERIE Nº	1	9.000.000	9.000.000

	1318135 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006			
	3- REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARA FRIGORIFICA,MARCA: BOHN, MODELO: FR 500X60, SERIE N°: M-10K241287, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-10-0340	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL GENERAL	**12.500.000**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES. En el ítem N° 5, de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
TECHNOLOGY INGENIERIA	5- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138	1	18.150.000	18.150.000
			TOTAL GENERAL	**18.150.000**

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. En los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 10 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
	6- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231	1	13.012.526	13.012.526
	7- COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260	1	14.483.183	14.483.183
	8- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139	1	12.018.001	12.018.001
	9- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232	1	12.018.001	12.018.001
	10- BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	1	15.660.737	15.660.737
			TOTAL GENERAL	**67.192.448**

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

Beatriz Ortiz
Contadora
La Oxígeno Paraguaya SA

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TECHNOLOGY	16 JUL. 03:03PM	02'39	TRANS	03	OK

Asunción, 15 de Julio de 2.013

Señor/es
TECHNOLOGY INGENIERIA
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD Nº 10/2.013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYORES DE EQUIPOS" ID N° 258.746 en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del presente llamado, Carta de Invitación, Especificaciones técnicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3319/2013 para el periodo fiscal 2013 de **Gs. 100.000.000,** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

A fin de realizar un pormenorizado estudio como así de solicitar documentaciones formales a los oferentes este comité comunica a la DNCP lo que establece en el Art. 28 de la Ley 2051/03 nota mediante cuyo N° 9494 de fecha 26 de junio del corriente corresponde a la mesa de entrada de la citada Dirección.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, ITESA, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Se recepcionaron 6 (SEIS) ofertas, presentadas por los siguientes oferentes: CONSTRUVIP, NOVATECH, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., TECHNOLOGY INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA. el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada en fecha siete de junio del corriente año en las dependencias de la Sub Unidad, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas Nº 07/2013 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *NOVATECH de Carlos H. Colman* la presentación de los documentos formales:

- Constancia SIPE
- Experiencia: Copia de facturaciones anteriores de servicios similares.
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

Se procede a solicitar nota mediante a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho* la presentación de los documentos formales:

- Impuesto al valor agregado (IVA) pago del último mes
- Balance General y estado de resultado de los 2 últimos periodos fiscales
- Listado de Empresas o Distribuidoras de donde se provee de repuestos para bombas de vacio y compresoras.

De los documentos que han arrimado la citada empresa se solicita nota mediante la presentación de la autorización del fabricante para ofertar sobre bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN.

Sobre el punto cabe acotar que se ha recibido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se procede a evaluar la oferta presentada por la citada firma.

En relación a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor;
A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	GOZTE INGENIERIA	**38.000.000**
2	TECHNOLOGY INGENIERIA	**44.700.000**
3	CONSTRUVIP	**82.604.500**
4	NOVATECH	**85.000.000**
5	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	**90.750.000**

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TECHNOLOGY	16 JUL. 03:03PM	02'39	TRANS	03	OK

6	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	**92.306.354**

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, donde se tiene que :

- La empresa NOVATECH presenta experiencia anterior en cuanto a mantenimiento y reparaciones de generadores eléctricos y otros, *no así para bombas de vacío y de compresores libre de aceite, además no presenta listado de empresas proveedores de repuestos para los mismos,* por lo que este comité recomienda en desestimar la oferta de los ítems N° 7, 8, 9 y 10 (Mejor Oferta) y en los ítems N° 5 y 6 (Segunda mejor oferta) y evaluar la siguiente mejor presentada.

- Cabe acotar que de las documentaciones presentadas por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* se visualiza que menciona que uno de sus proveedores de repuestos para bombas de vacio y compresores de la marca TAUSEN es la firma paraguaya RECORD ELECTRIC SAECA y otra de la República Argentina. Para el efecto presenta, copia autenticada por la empresa oferente, el formulario N° 6 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en donde le menciona a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA como DISTRIBUIDOR de la marca TAUSEN e igualmente autoriza al Ing. Cilfo Camacho Santa Cruz C.I. N° 1023430 a presentar oferta y/o suministrar bienes de distribución autorizada. Sobre el punto en particular este comité solicita a la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* presentar documentos que avalen tal designación por parte del fabricante debidamente firmada y protocolizada por autoridades nacionales competentes, la respuesta arrimada por la empresa oferente menciona que en el PBC del citado llamado específicamente en el punto 12 y en el Anexo D Formulario N° 6 ***no se aplican***, si bien en el PBC efectivamente no son solicitados estos documentos ya que existen otros equipos o maquinarias que por su naturaleza no pudiera contar con documentos del fabricante, sin embargo, y sin ser mencionados en la primera nota remitida por este comité, no se solicita dichas documentaciones pero la empresa oferente presenta el formulario N° 6 por lo que y para su aclaración fue solicitada, en la segunda nota, la autorización correspondiente por el fabricante a favor de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA

Esta Institución recibe un documento remitido por la empresa Argentina TAUSEM S.A. fabricante de dichos equipos, en donde consta que la citada firma RECORD ELECTRIC SAECA no cuenta con la autorización competente de representar, distribuir, comercializar o brindar asistencia técnica de productos de la marca TAUSEM. De todo esto y atendiendo que los servicios solicitados están relacionados directamente con atención de pacientes internados y en especial del servicio de CUIDADOS INTENSIVOS ya que tanto bomba de vacio como los compresores de aire brindan importantes aportes al cuidado de usuarios internados por lo que este comité recomienda desestimar las ofertas presentadas en los ítems N° 5 y 6 como mejor oferta y en los Items N° 7, 8, 9 y 10 como segunda mejor oferta por la empresa *TECHNOLOGY INGENIERIA* en vista de que para la obtención de los repuestos y poder asegurar los servicios solicitados se tiene que una de las empresas no cuenta con el aval de la firma fabricante para la realización de estos servicios y la otra se encuentra fuera de la República del Paraguay deduciendo que situaciones como estas conllevaría a crear incertidumbre sobre los trabajos solicitados y teniendo en cuenta que dichos servicios está relacionada directamente con el cuidado y mejoramiento de vidas humanas.

- En consecuencia se considera para la adjudicación en el ítem N° 5 a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con la tercera mejor oferta, y en los ítems N° 6,7, 8, 9 y 10 a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la tercera mejor oferta, quienes presentan las documentaciones requeridas y también están certificadas como empresas autorizadas por el fabricante como las únicas con potestad de representar la marca TAUSEM en todo el territorio paraguayo.

Acto seguido este comité recomienda declarar desierto la adjudicación de los ítems N° 2 (Reparación y Mantenimiento de tanque de agua) y el ítem N° 4 (Mantenimiento y Reparación de generador eléctrico marca SDMO), a fin de adecuar la contratación al Crédito Presupuestario Disponible (CDP N° 3319/2013).-

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 11° de la Resolución S.G. N° 33/2010, el comité de evaluación recomienda adjudicar el bien solicitado al Oferente que se detalla a continuación: -

NOVATECH de Carlos H. Colman. En los ítems N° 1 y 3 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
NOVATECH	1- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA DENYO MODELO DH125 A-K SERIE Nº	1	9.000.000	9.000.000

	1318135 COD PATRIMONIAL Nº 011-296-51-0006			
	3- REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARA FRIGORIFICA,MARCA: BOHN, MODELO: FR 500X60, SERIE N°: M-10K241287, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-10-0340	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL GENERAL	**12.500.000**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES: En el ítem N° 5, de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
TECHNOLOGY INGENIERIA	5- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138	1	18.150.000	18.150.000
			TOTAL GENERAL	**18.150.000**

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. En los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 10 de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADO*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
	6- COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231	1	13.012.526	13.012.526
	7- COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260	1	14.483.183	14.483.183
	8- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139	1	12.018.001	12.018.001
	9- BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232	1	12.018.001	12.018.001
	10- BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259	1	15.660.737	15.660.737
			TOTAL GENERAL	**67.192.448**

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora